

**INFORME DEL REVISOR FISCAL**

15 de marzo de 2022

Al Consejo de Fundadores de **FUNDACIÓN SEMBRANDO Y PRODUCIENDO**.

He auditado los Estados Financieros Individuales de **FUNDACIÓN SEMBRANDO Y PRODUCIENDO** al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, y las notas a los estados financieros que contienen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

**Responsabilidad de la gerencia con relación a los estados financieros**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida al fraude o error.

**Responsabilidad de Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificaciones, que incorporan la Normas Internacionales de Auditoría – NIA y Normas de Trabajo para Atestiguar – ISAE. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener la evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida al fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para preparación y presentación fiel por parte de la compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

# **FERNANDO ALBERTO GONZALEZ ARTEAGA**

---

## **Contador Público**

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión sin salvedades de auditoría.

### **Opinión sin salvedades**

En mi opinión, los estados financieros que fueron tomados fielmente de los registros contables presentan fiel y razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACIÓN SEMBRANDO Y PRODUCIENDO, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como el Estado de Actividades correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Anexo 2 del Decreto 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Además. Informo que la compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Máximo Órgano; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente, el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Compañía no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén bajo su poder.



---

Fernando Alberto González Arteaga  
Contador Público.  
T. P. No. 6725 – T.